



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 420-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de noviembre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 2795-2018-UNTELS-CO-P de fecha 21 de noviembre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre de la **Mg. ELEANA PAOLA CATACORA SALAS**, para la contratación de una banda musical por el aniversario del Centro de Idiomas, cuyo importe total es de **SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 700.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2018**, y;

CONSIDERANDO:

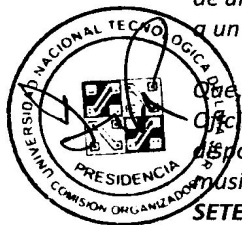
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley n° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que en sus artículos 1 y 2 aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el importe de **Diecisiete Millones Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/. 17,023.596)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 432-2017-UNTELS, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2018**, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de **Diecisiete Millones Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/. 17,023.596)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al Oficio N° 211-2018-UNTELS-CO-P-OGEU-CI, de fecha 22 de octubre de 2018, la Jefa del Centro de Idiomas, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los términos de referencia para la contratación de una banda musical, el marco del aniversario del Centro de Idiomas de la UNTELS, cuyo presupuesto asciende a un total de **SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 700.00)**;



Que, conforme al Oficio N° 1128-2018-UNTELS-CO-P-OGPP, de fecha 26 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de gasto para la contratación de una banda musical, en el marco del aniversario del Centro de Idiomas de la UNTELS, ascendente a un total de **SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 700.00)**, importe que será atendido cargo a la **meta 22** de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2018**;

Que, conforme al Oficio N° 821-2018-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 20 de noviembre de 2018, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la autorización de encargo interno, a nombre de la **Mg. ELEANA PAOLA CATACORA SALAS**, para la contratación de la banda musical por el aniversario del Centro de Idiomas, cuyo importe total es de **SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 700.00)**, monto que cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNTELS;

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 420-2018-UNTELS

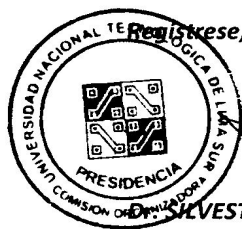
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre de la **Mg. ELEANA PAOLA CATACORA SALAS**, para la contratación de una banda musical por el aniversario del Centro de Idiomas, cuyo importe total es de **SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 700.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2018**.

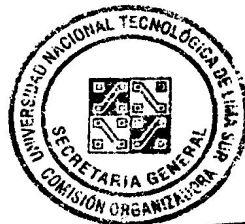
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

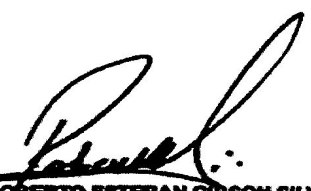
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese


SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
SECRETARIO GENERAL